



CIRCULAR No. 580

24 de octubre de 2016

DE: Secretaría de Planeación

PARA: RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: FORMULACIÓN PLAN INDICATIVO PLAN DE DESARROLLO " PEREIRA CAPITAL DEL EJE 2016-2019"

Cordial saludo,

El Plan Indicativo es un instrumento de planificación que posibilita el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo: "*Pereira, Capital del Eje 2016-2019*". Este instrumento permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por este Gobierno precisando los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia así como los recursos a ejecutar por fuentes de financiación.

Actualmente la Secretaría de Planeación se encuentra liderando el proceso de formulación del Plan Indicativo, en el formato sugerido por el Departamento Nacional de Planeación el cual se ha venido consolidando y para concluir su formulación se requiere de la participación de todas las dependencias validando la información que ya se encuentra registrada e ingresando los datos correspondientes a recursos y reprogramación de metas.

En atención a las directrices otorgadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones para el proceso de formulación del Plan Indicativo así:

1. Para Iniciar el proceso, filtre en la columna Responsable su dependencia. Se recomienda revisar las metas e indicadores, los cuales deberán guardar coherencia tanto en la redacción como en la unidad de medida de la meta, teniendo en cuenta que este instrumento lo permite, con el fin de que sean evaluables.

2. Por cada meta de producto, se deben relacionar máximo 3 metas de resultado.
3. Se recomienda que al interior de cada Secretaría e Instituto Descentralizado se realice un trabajo articulado de los funcionarios que manejan los temas presupuestales y los encargados del seguimiento a los Planes de Acción.
4. Revisar la programación anual, según los recursos asignados, sin alterar el logro final (cumplimiento de la meta física para el cuatrienio).
5. Se deben asignar recursos anuales por meta de producto de la siguiente manera:
 - Vigencia 2016: Tener en cuenta los recursos asignados en el presupuesto con corte al 30 de septiembre.
 - Vigencia 2017: Tener como referencia el Plan de Acción proyectado para el 2017.
 - Vigencias 2018-2019: Tener en cuenta el Plan Plurianual de Inversiones, programación de metas 2016-2017.
6. Se recomienda tener en cuenta la desagregación de fuentes de financiación según el formato adjunto y propuesto por el DNP, este proceso deberá ser coherente con Formulario Único Territorial (FUT), presentado por la Secretaría de Hacienda ante el Departamento Nacional de Planeación; por lo tanto, es importante que filtre el sector al que pertenece su dependencia para validar los recursos por fuentes.
7. Para este proceso El Sector Central deberá trabajar con la Ejecución Presupuestal a septiembre 30, la cual se anexa. Los Institutos Descentralizados deberán tener como referencia su propia ejecución presupuestal.
8. Los recursos relacionados con convenios entre el Sector Central y Descentralizado, deberán reportarse únicamente por la Dependencia Ejecutora, a fin de evitar la duplicación de los recursos.
9. Las cifras deben presentarse en miles de pesos.
10. La fecha de entrega del Plan Indicativo (formato anexo) se requiere a más tardar el próximo 8 de noviembre. Para facilitar el proceso de consolidación, solicitamos que los cambios a que haya lugar sean referenciados con color (rojo), abstenerse de eliminar filas y columnas.
11. Las dudas que se presenten en el proceso, se resolverán por el equipo de trabajo de



Planeación Socioeconómica: Martha Isabel Contreras Viña, Andrés Felipe Reyes Robledo y Paula A. Ramírez García.

Atentamente,

GLORIA INES ACEVEDO ARIAS

Secretaria de Planeacion

Reviso : JHONIER CARDONA SALAZAR-Subsecretario de Planeación Socioeconómica ✓

Reviso : MARTHA ISABEL CONTRERAS-Profesional Especializado ✓

Anexos: [listado de fuentes de financiación \(fondos\).xlsx](#)[listado de fuentes de financiación \(fondos\).xlsx](#)

Proyectó y elaborado por: Paula Andrea Ramirez Garcia